

## DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartado 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008 y dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 26 de febrero de 2009:

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Clasificar las ofertas presentadas para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de mejora y rehabilitación del viario público urbano en el Polígono Industrial “El Balconcillo” (Guadalajara) por orden decreciente según la puntuación obtenida:

EMPRESA	PRECIO	REDUCCION PLAZO	MEJORAS VALORADAS	MANO DE OBRA	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	30	10	30	20	10	100
SERANCO, S.A.	29,99	10	30	20	0,39	90,38
INESCO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	30	10	30	20	0	90
OBRAS COMAN, S.A.	29,99	10	30	20	0	89,99
TRIGEMER, S.A.	29,99	10	30	20	0	89,99
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	29,99	10	30	20	0	89,99
FERGUIL, S.A.	30	10	30	16	0	86
ALCARREÑA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	30	10	30	15	0	85
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A.	30	10	30	14	0,40	84,40
VIRTÓN, S.A.	30	10	30	13,50	0	83,50
HERMANOS DE LA FUENTE, S.A.	30	10	30	13	0	83

**Segundo.-** Adjudicar provisionalmente a la empresa BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A., representada por D. Alberto Hernáiz Ballesteros, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de mejora y rehabilitación del viario público urbano en el Polígono Industrial “El Balconcillo” (Guadalajara), por un importe de 418.236,64 euros, más 66.917,87 euros en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas

administrativas particulares, proyecto técnico y oferta presentada, con las siguientes mejoras gratuitas:

- Mejora número 1: Pavimentado de aceras.
- Mejoras relacionadas con el objeto del contrato, admitidas en el informe del Ingeniero de Caminos Municipal.
- El plazo total de ejecución de la obra será de cinco meses y diez días naturales.
- Se adscribirán a la obra un total de 40 trabajadores. De dichos trabajadores, la cantidad de 20 trabajadores serán de nueva contratación.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 20.911,83 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- e) Documento justificativo de haber satisfecho el importe de los anuncios de licitación.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara ([www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es)).

Guadalajara,        de                                de 2009

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL**